

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 37** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar resoluciones sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de resoluciones sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente texto en el que se recogen los aspectos coincidentes de las diferentes resoluciones, según lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992.

Para su conocimiento y demás efectos le comunico que contra la Resolución u Orden por la que se resuelve el expediente de referencia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cabe interponer:

- a) Si se trata de una Resolución que no agota la vía administrativa, recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación.
- b) Si se trata de una Orden, que agota la vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses.

Si no se interpone recurso de alzada, y una vez transcurrido el citado plazo en el caso a) y desde la publicación de la notificación de la Resolución u Orden en el caso b), esta será ejecutiva y deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 138.3 y 115.1 de la Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

Primero

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el importe de la sanción se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta corriente restringida número 2038 1826 14 6400010335, Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio-Sanciones, abierta en la oficina 1826 de "Caja Madrid", pudiéndose hacer el ingreso en cualquier oficina de esta entidad bancaria o bien mediante transferencia, cheque, etcétera. Se ha de hacer referencia al número de expediente, nombre, apellidos y NIF.

Dicho ingreso se realizará en los períodos establecidos en el precepto citado que se detallan a continuación:

- a) Si la fecha en que la Resolución u Orden es ejecutiva está comprendida entre los días 1 y 15 de cada mes, desde esa fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la fecha en que la Resolución u Orden es ejecutiva está comprendida entre los días 16 y último de cada mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Segundo

Que de no abonar dicha cantidad dentro del citado período voluntario, se procederá a su exacción por la vía de apremio sin más trámite con los sucesivos recargos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria.

El justificante o resguardo del ingreso deberá presentarse, o bien enviarse por correo, ordinario o certificado, en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Disciplina Ambiental para su anotación y constancia en el expediente, sin que se proceda al archivo del mismo sin el cumplimiento de este requisito.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid, se pasa comunicación a la Consejería de Economía y Hacienda de la misma, a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que le notifico para su conocimiento y la adopción de las medidas que estime oportunas.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

- SDA-R y SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control integrado de la Contaminación y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- SDA-E: Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- I y FR: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas.
- SQ: Ley 3/1992, de 21 de mayo, de Medidas Excepcionales para la Regulación del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid; Decreto 97/2005, de 29 de septiembre y Decreto 46/2006, de 18 de mayo.

Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

ANEXO

N.º EXPTE.	DESCRIPCIÓN	CALIF.	DENUNCIADO	N.I.F.	C.P.	MUNICIPIO	F. RESOL.	IMPORTE
P/0010/10	PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL DE PESCA SIN AUTORIZACIÓN, CON DOS CAÑAS, UTILIZANDO MASILLA Y ANZUELO CON MUERTE	L	ASPARUHOV GEORGIEV, DIMITAR	X6706219V	28902	GETAFE	03/11/2010	200,00
P/0635/09	CAPTURAR DOS BARBOS AL PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA EN ZONA VEDADA DE HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	L	BALEA, VASILE	X8801624F	28529	RIVAS-VACIAMADRID	03/11/2010	290,00
FF/0452/09	CAZAR EN ZONA NO AUTORIZADA DE EMBALSE CATALOGADO	G	BLÁZQUEZ MORCILLO, FRANCISCO JAVIER	00823232Q	28794	GUADALIX DE LA SIERRA	28/09/2010	1.503,00
M/0153/09	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		BOTE FERNÁNDEZ, ÁNGEL	50228753L	28044	MADRID	04/11/2010	0,00
M/0350/09	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA, EN COTO SIN PERMISO Y EN ÉPOCA DE VEDA	L	BOTE VARGAS, RAMÓN	50558838P	28044	MADRID	25/10/2010	800,00
SDA-R/1907/07	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		DÍEZ DÍAZ, OLIVER	4683716E	28607	EL ÁLAMO	14/10/2010	0,00
SDA-R/2045/06	EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE GEST. DE RESID. NO PELIG., ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCD, SIN ACREDITAR INSCRIP. EN REG. GEST. RESID. NO PELIG., EN EL TÉRMINO MPAL. DE VILLALBILLA, A FECHA 21 DE JUNIO DE 2007 Y 13 DE FEBRERO DE 2009	G	FAUSTINO GARCÍA YEBRA E HIJOS S.L.	B78531324	28810	VILLALBILLA	10/11/2010	7.000,00
M/0055/08	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		GARCÍA CORTÉS, LUIS VICTORIANO	52372	28041	MADRID	25/10/2010	0,00
M/0010/09	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		GARCÍA GARCÍA, RAFAEL	50238717R	28019	MADRID	04/11/2010	0,00
M/0147/09	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		GONZÁLEZ DEL MORAL, RAÚL	53410984Q	28025	MADRID	04/11/2010	0,00
SDA/1221/09	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		GRANJA ANCLA S.A.		28812	PEZUELA DE LAS TORRES	20/10/2010	0,00
SDA/1728/07	NO DISPONER DE DIA POSITIVA	G	IBC S.L.	B85055424		AJALVIR	19/10/2010	60.001,00
M/0097/06	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		LÓPEZ MÉNDEZ, SENEN	9042984M	28806	ALCALÁ DE HENARES	25/10/2010	0,00
P/0569/09	PESCAR SIN LICENCIA, HABIENDO CAPTURADO 21 CARPAS DE PEQUEÑO TAMAÑO	L	LUCIANO, ANGHEL	X6749559W	28038	MADRID	29/09/2010	1.021,02
SDA/1187/09	NO HABER SOLICITADO EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÓRGANO AMBIENTAL	G	MARTÍN REDONDO, JUAN VICENTE	08961194A		ALCALÁ DE HENARES	03/11/2010	60.001,00
P/0519/09	PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA EN ZONA VEDADA DE HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	L	MIHAIL, STEFAN	X3351529S	12006	CASTELLÓN DE LA PLANA	29/09/2010	250,00
P/0582/09	PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA EN ZONA VEDADA DE EMBALSE CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	L	MILCU, COSTEL	X8921353K	28822	COSLADA	19/10/2010	250,00
M/0393/08	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		MONTAÑA VARGAS, FRANCISCO	76043328S	10005	CÁCERES	25/10/2010	0,00
M/0173/09	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		MUÑOZ SÁNCHEZ, RICARDO	47032722E	28051	MADRID	04/11/2010	0,00
M/0355/08	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		MUÑOZ SÁNCHEZ, RICARDO	47032722E	28051	MADRID	04/11/2010	0,00
FR/0228/08	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		ORIA DE SÁBADA, LUIS	13919135H	28294	ROBLEDO DE CHAVELA	27/09/2010	0,00
P/0057/10	PRACTICAR EL EJERCICIO DE LA PESCA SIN CONTAR CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DEL COTO "AGRUPACIÓN DE PESCADORES ALTO MANZANARES"	L	PUNTE MOLINA, WILSON TRAJANO	X7575229H	28903	GETAFE	21/09/2010	150,00
FR/0258/08	REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE 10 X 5 M. EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACIÓN	L	ROBERT DEL ROSARIO, PETER	X1641428X	28750	SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	05/11/2010	950,00
M/0352/09	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA, EN COTO SIN PERMISO Y EN ÉPOCA DE VEDA	L	SILVA ROMERO, JUAN ANDRÉS	50443903G	28044	MADRID	25/10/2010	800,00
P/0634/09	PESCAR EN LA LAGUNA DEL CAMPILLO, TENIENDO UN BARBO DE UNOS 2 KG. APROXIMADAMENTE CAPTURADO, SIN SOLTARLO AL AGUA INMEDIATAMENTE	L	STOYCHEV STANISLAV, GEORGIEV	X7245483T	28510	CAMPO REAL	29/09/2010	32,00
M/0361/07	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		VILLAMARÍN ÁLVAREZ, GUILLERMO	76746387X	28041	MADRID	25/10/2010	0,00
P/0155/10	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		ZENKEVICIUS, JOUZAS	X3863577Z	4131	RETAMAR (ALMERÍA)	23/09/2010	0,00

(01/5.660/10)